



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030797/2014
CORDOBA,

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Bioq. Claudia del Valle Sola, en un cargo de Profesor Adjunto (DSE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 34 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 35;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del **01-07-2014**, la renuncia presentada por la Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884) al cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111- interino** del Departamento de Bioquímica Clínica.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884) en el cargo de **Profesor Asistente (DSE) –código 114- concursado-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-11-2014** y hasta el **31-12-2014**, todo con cargo al Art. 13 ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 4º.- Designar interinamente a la Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884) en el cargo de **Profesor Adjunto (DSE) –código 110-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-07-2014** y hasta el **31-12-2014**, o antes si el cargo es provisto por concurso-

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030797/2014

//2

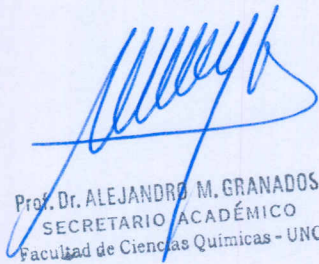
Artículo 5°.- La Bioq. Sola, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
SB.ee.

523


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC.